

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 06 AGO, 2026

Res. H N°

1101-26-

Expte. N.º 4.001/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición del servicio de cerrajería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la fabricación de una copia de la llave del mueble correspondiente al Box 128, destinada a los tableros de la Dirección de Compras y Patrimonio, del destrabe de la cerradura de las puertas del Box del 1.º piso del Departamento de Historia y de la fabricación de copias de llaves para la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma MEDINA CRISTIAN JAVIER, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil con 00/100 (\$ 49.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

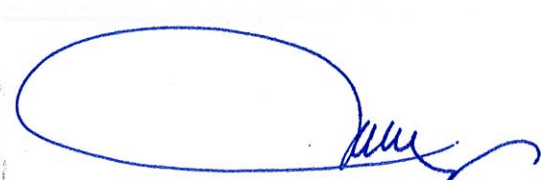
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000,00)** en concepto de adquisición de servicio de cerrajería, provisto por la firma **MEDINA CRISTIAN JAVIER**, CUIT N.º 20-28071636-8, según facturas C N.º 00003-00002420, 00003-00002423 y 00003-00002425.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH


Lic. MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA NATALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa